

DECRETO N° **12951**/2015 ARICA, 24 de Julio de 2015



VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Articulo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 271, de la Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 15 de Julio de 2015 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la activación y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE TURISMO**:

NOMBRE : CHRISTIAN PATRICIO VELEZ VADULLI

RUT : 10.245.042-6

DOM. COM. : COMANDANTE SAN MARTIN N° 545

DOM. PART. : O'HIGGINS N° 546

GIRO : RESTAURANT DE TURISMO CATEGORIA : I-4 DEL ART. 3° LEY 19.925

VALORES : SEMESTRAL 4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores

DE DE ARICA

Generales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ww

SUC/ATF/CCG/BCA/MGP/MGZ/SRR.-

ALCALDIA

Sotomayor Nº 415 / Fono 206226-206227